

JURISDICCIÓN 10

MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del estado y la relacionada con el Ministerio Público, instituido como un órgano independiente, con autonomía funcional, autarquía financiera y bicéfalo, integrado por el Ministerio Público Fiscal (MPF) y el Ministerio Público de la Defensa (MPD).

El Ministerio Público Fiscal de la Nación es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes (artículo 120 Constitución Nacional y Ley N° 27.148).

Sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal.

En los últimos años, y fundamentalmente en razón de la necesidad de investigar modalidades delictivas y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas, el organismo fue experimentando un constante y significativo incremento de su nivel de actividad y despliegue.

Por otra parte, el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciber-delitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros, que generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Asimismo, resulta necesario destacar que en torno a la implementación del sistema procesal federal de tinte acusatorio previsto en la Ley N° 27.063 (B.O. 10/12/2014) que finalmente y luego de varias postergaciones, la Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal estableció como fecha de entrada en vigencia del código Procesal Penal Federal el día 10 de junio de 2019 para la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

En esa directriz, se advierte que éste nuevo Código redefine el papel del Ministerio Público Fiscal y lo posiciona en un lugar central dentro del nuevo sistema procesal. Además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación. Ello exige diseñar un nuevo esquema de funcionamiento de la Institución en el que será necesario crear ámbitos dinámicos e interdisciplinarios de trabajo, diferentes a la estructura estática, propia del sistema inquisitivo, en la cual esta organización se constituyó como reflejo del Poder Judicial. Esta reconfiguración constituye una condición que permitirá alcanzar los objetivos de la nueva política criminal, orientada especialmente a la investigación y persecución de la criminalidad organizada.

Este nuevo contexto determina la necesidad de procurar una reorganización interna y una adecuación de las competencias específicas del Ministerio Público Fiscal en materia de investigación y

persecución del delito. Asimismo, con el fin de afrontar eficazmente el nuevo desafío institucional, resulta indispensable contar con recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas áreas de la criminalidad, así como mejorar la infraestructura edilicia general del organismo y contar con equipamiento y medios tecnológicos acordes a las crecientes necesidades.

En virtud de la sanción de las Leyes Nros. 27.272, 27.307 y 27.308, modificatorias del procedimiento de flagrancia, de “Fortalecimiento de los tribunales orales federales” y de “Unificación de los fueros criminal y correccional de la justicia nacional”, se instauraron trascendentes reformas procesales que determinaron la necesidad del Ministerio Público Fiscal de reforzar su actuación y representación procesal por medio de un plan de implementación progresiva de la puesta en funciones de los Auxiliares Fiscales, que son los funcionarios que colaboran con los magistrados del organismo actuando bajo sus instrucciones, supervisión y responsabilidad, artículo 44, inc. g y artículo 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

En este orden, mediante la Resolución PGN 66/18, se advirtió la existencia de dificultades de orden práctico cuya superación resulta de gran importancia a los efectos de materializar los actos procesales en los plazos previstos en el código de forma. En ese marco, cabe hacer notar que si bien se han tomado medidas para reducir el impacto generado por las reformas legales y así optimizar la intervención del Ministerio Público Fiscal, el nuevo trámite ha impuesto una organización de trabajo que quita dedicación a las restantes causas de las fiscalías y altera las tareas que regularmente se venían llevando en las dependencias requiriendo, en consecuencia, que se profundicen los esfuerzos para incrementar la asistencia a los señores fiscales.

Los principales objetivos de la política presupuestaria proyectados para el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Avanzar con la Implementación progresiva, conforme el cronograma establecido con el resto de los integrantes del sistema de administración de justicia, de las reformas previstas en el Código Procesal Penal Federal de la Nación, sancionado por Ley N° 27.063, el cual adopta un sistema procesal acusatorio guiado, sustancialmente, por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización; en miras de llevar a cabo procesos ágiles y rápidos que podrán ser resueltos en audiencias orales y públicas y donde las víctimas tendrán amplios derechos de intervención.
- Atender las jurisdicciones de Salta, Mendoza, Rosario y Comodoro Rivadavia, en todo lo que concierne a cuestiones de infraestructura edilicia, actualización y modernización en materia de tecnología y mobiliario, dotación de recursos humanos, entre otros.
- Fortalecer y mejorar la capacidad operativa y los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del organismo, e intensificar e incrementar las acciones de capacitación estratégica de todo el personal del Ministerio Público Fiscal, a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional y adecuarlo al requerido para el ejercicio de la función pública.
- Ampliar y articular la organización y funcionamiento de dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales. Los equipos técnicos responsables de la organización de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) se encuentran abocados al logro de estos objetivos generales desarrollando tareas de coordinación de los pedidos de estudios periciales, digitalización de causas complejas, producción de protocolos de actuación para la preservación de la prueba técnica y promoción y coordinación tanto acciones de uso compartido de recursos con los laboratorios forenses del país, como la celebración de convenios con instituciones de apoyo técnico locales y extranjeras.

- Continuar con el plan de implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales bajo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ello como sinónimo de compromiso para lograr resultados relevantes y contribuir en la solución de problemas en forma eficiente y eficaz.
- Incrementar los servicios y funcionalidades que posee actualmente la Red Informática Nacional MPF, a través de su portal institucional, de la intranet y la internet, como así también, de las aplicaciones en proceso de desarrollo para su incorporación al Organismo. Para dicha implementación se deberán potenciar algunos servidores actuales e incrementar el ancho de banda de los accesos a Internet y de los enlaces IP/MPLS de cada sitio del MPF.
- Continuar con la actualización y reconfiguración de la topología de la sala de red a efectos de incrementar la disponibilidad, redundancia y el ancho de banda de acceso a los servidores.
- Dar continuidad al plan de renovación del equipamiento informático del MPF, como la adquisición de impresoras de red y de escritorio, equipos de computación y la adquisición y renovación de licencias de software.
- Profundizar la implementación de herramientas que promuevan y faciliten la gestión de documentación electrónica a distancia, el teletrabajo, la desformalización de las actuaciones y el expediente digital.
- Continuar con la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas COIRON, que es el software de gestión seleccionado para el nuevo régimen acusatorio y del SINOPE.
- Ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales.
- Continuar con el proyecto de comunicación telefónica mediante VOIP (voz sobre IP) en todas las dependencias del MPF. Asimismo, en la segunda etapa se incorporarán servicios de valor agregado a los terminales de VOIP, como ser video llamadas, mensajería instantánea, movilidad, entre otros.
- Priorizar, en materia de infraestructura edilicia, la adquisición de edificios propios en el marco de la implementación del sistema acusatorio y conforme vaya surgiendo del cronograma de incorporación por jurisdicciones previsto, de modo de contar con infraestructura propia para el cumplimiento de las metas, objetivos y obligaciones asumidas y paliar paulatinamente el déficit de infraestructura en materia edilicia que afecta al organismo desde su creación.
- Realizar refacciones y remodelaciones en edificios propios y cuya materialización se encontraba postergada, pero que resultan indispensables atender a los fines de revertir el deterioro progresivo que se evidencia y que, en algunos sitios, ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de las dependencias que allí se ubican y que no pudieron ser atendidos en ejercicios previos.
- Mudar algunas dependencias a inmuebles locados en el ámbito de la CABA así como también en el interior del país, ello en el entendimiento que no pueden seguir funcionando adecuadamente en el sitio donde se encuentran emplazadas.
- Ejecutar obras de mantenimiento, refacción y mejora continua de los espacios hoy asignados y en las que tienen asiento las distintas dependencias, fiscalías y oficinas que integran el Ministerio Público Fiscal, ya sea en espacios propios como en sitios locados.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo con los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, artículo 1º).

Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias conforme la legislación vigente.
- Ser parte necesaria, en el ámbito penal, en todo expediente que se forme respecto de una persona menor de edad, autor o víctima de delito, conforme las leyes pertinentes para su protección integral.
- Intervenir judicial o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las leyes y reglamentación vigentes.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo.
- Ejercer la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial.
- Intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo con la normativa específica y la que surge de la función.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarias y funcionarios que integran la institución, así como letradas y letrados convocados para el caso concreto.

Además de procurar el cumplimiento de las funciones enunciadas, se proyecta para el año 2023 los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal y de bienes de capital, tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología, informática y comunicaciones, todas accesibles; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos, investigadores e intérpretes lingüísticos, promoviendo acciones para el acceso a laboratorios (conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, artículo 10).
- Continuar con la sustanciación de los concursos para la selección de magistradas y magistrados, así como la realización de exámenes de ingreso para los demás agrupamientos.
- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del Código Procesal Penal Federal de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal, en lo que respecta al ámbito de actuación funcional del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Fortalecer la asistencia y el patrocinio jurídico que se brinda a víctimas de delitos, que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa; adoptando las medidas que correspondan al organismo para la implementación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos N° 27.372.
- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado y de apátrida en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en los trámites administrativo y judicial de expulsión (artículo 64 de la Ley de Migraciones N° 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública, y brindar asesoramiento y asistencia a personas migrantes en los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Migraciones, cuando corresponda en virtud de la Ley N° 27.149, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la referida Ley N° 25.871.
- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme la reglamentación específica.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso a la justicia, fortaleciendo, entre otras acciones, los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio; Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado;

- Programa de Asistencia y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados o separados de sus familias; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa sobre Diversidad Cultural; Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos; Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo Río Matanza Riachuelo; Equipo de Trabajo ACCEDER; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; y Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas) o creando otros que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los asistidos por la defensa pública e incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano), y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.
 - Instar acciones que propendan a la defensa o asistencia con especial consideración de la perspectiva de género y diversidad cultural.
 - Ejercer las funciones previstas por la Ley Nº 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley Nº 26.657.
 - Continuar con la promoción de políticas de colaboración y fortalecimiento institucional de la defensa pública, autónoma e independiente, en el ámbito provincial, regional e internacional, impulsando el vínculo con instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines, y con organizaciones regionales e internacionales.
 - Impulsar la cobertura del servicio, en igualdad de armas con la acusación, con especial énfasis en los procedimientos de flagrancia (Ley Nº 27.277) y los juicios unipersonales.
 - Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
 - Desarrollar y/o fortalecer políticas de transparencia, acceso a la información pública y control de gestión del funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes, dando cumplimiento con la normativa específica que rige en cada caso.
 - Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras Formas de Violencia Institucional y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional.
 - Continuar con el diseño y ejecución de las actividades de formación y capacitación para los integrantes de la institución, bajo la modalidad presencial o de educación a distancia con la incorporación de nuevas tecnologías, con el objetivo de brindar un servicio profesionalizado, con perspectiva de género, de calidad y eficiente, y garantizar la óptima prestación del servicio de defensa pública. Asimismo, implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.
 - Promover acuerdos de colaboración y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional y formación permanente de los integrantes del MPD; así la elaboración de proyectos con financiación de asociaciones, organismos y entidades nacionales, regionales e internacionales que contribuyan a cumplir la misión institucional del MPD.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley N° 26. 827 y su reglamentación.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	121.418.988.323
1	2	Judicial	121.418.988.323
		SUBTOTAL	121.418.988.323
TOTAL			121.418.988.323

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	120.971.118.567
11	1	Gastos en personal	115.404.407.689
11	2	Bienes de consumo	290.753.050
11	3	Servicios no personales	1.631.452.828
11	4	Bienes de uso	1.966.975.000
11	5	Transferencias	1.677.530.000
13		Recursos con Afectación Específica	447.869.756
13	1	Gastos en personal	218.191.756
13	2	Bienes de consumo	1.150.000
13	3	Servicios no personales	13.659.000
13	4	Bienes de uso	214.869.000
TOTAL			121.418.988.323

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	119.237.144.323
2120	Gastos de Consumo	117.513.114.323
2121	Remuneraciones	115.622.599.445
2122	Bienes y Servicios	1.890.484.878
2123	Impuestos Indirectos	30.000
2130	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	25.500.000
2133	Rentas sobre Bienes Intangibles	25.500.000
2150	Impuestos Directos	21.000.000
2170	Transferencias Corrientes	1.677.530.000
2171	Al Sector Privado	1.677.530.000
2200	Gastos de Capital	2.181.844.000
2210	Inversión Real Directa	2.181.844.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.942.034.579
2214	Activos Intangibles	239.809.421
TOTAL		121.418.988.323

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	195.000.000
12	9			Otros	195.000.000
12	9	9		No Especificados	195.000.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	252.869.756
14	2			Venta de Servicios	252.869.756
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	252.869.756
TOTAL					447.869.756

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	76.299.396.323	6.637	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	45.119.592.000	4.278	0
TOTAL			121.418.988.323	10.915	0

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros (civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, entre otros), los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Ahora, a raíz del nuevo Código Procesal Penal Federal –de implementación progresiva- se reformulan aspectos sumamente relevantes del rol de este Ministerio en la promoción de la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ubicándolo en una posición central dentro del nuevo sistema procesal. Ello, toda vez que, además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá también la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación, procurando la especialización de la investigación y persecución penal.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	76.130.168.583
0	0	1	11							Tesoro Nacional	75.911.956.827
0	0	1	11	1						Gastos en personal	72.852.274.689
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	72.321.669.405
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	31.462.119.118
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	31.462.119.118
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	31.462.119.118
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	24.029.894.357
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	24.029.894.357
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	24.029.894.357
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.350.378.622
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.350.378.622
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.350.378.622
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	12.476.613.097
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	12.476.613.097
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	12.476.613.097
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	2.664.211
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.664.211
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.664.211
0	0	1	11	1	3					Servicios extraordinarios	56.611.316
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	42.485.040
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	42.485.040
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	42.485.040
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	3.540.420
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	3.540.420
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	3.540.420
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones patronales	10.585.856
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	10.585.856
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	10.585.856
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	441.593.968
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	262.936.634
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	262.936.634
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	262.936.634
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	178.657.334
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	178.657.334
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	178.657.334
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	32.400.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	32.400.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	32.400.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	32.400.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	184.585.050
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	184.585.050
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	184.585.050

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3						Servicios no personales	1.055.603.828
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	271.194.828
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	271.194.828
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	271.194.828
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	370.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	370.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	370.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	60.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	60.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	30.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	30.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	30.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	40.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	40.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	40.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	40.000.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	40.000.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	40.000.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	234.409.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	234.409.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	234.409.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	10.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	701.963.260
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	601.763.260
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	601.763.260
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	601.763.260
0	0	1	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	200.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	100.000.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	100.000.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	100.000.000
0	0	1	11	5						Transferencias	1.117.530.000
0	0	1	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.117.530.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	1.117.530.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	1.117.530.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.117.530.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	218.211.756
0	0	1	13	1						Gastos en personal	218.191.756
0	0	1	13	1	1					Personal permanente	216.871.632
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del cargo	92.076.121
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	92.076.121

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	92.076.121
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	71.682.636
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	71.682.636
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	71.682.636
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo anual complementario	12.813.230
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	12.813.230
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	12.813.230
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones patronales	40.290.843
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	40.290.843
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	40.290.843
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	8.802
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	8.802
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	8.802
0	0	1	13	1	5					Asistencia social al personal	1.320.124
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	1.250.138
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.250.138
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.250.138
0	0	1	13	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	69.986
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos Corrientes	69.986
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	69.986
0	0	1	13	3						Servicios no personales	20.000
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	20.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	20.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	20.000
0	8									Puesta en Valor Inmuebles	38.500.000
0	8	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	38.500.000
0	8	1	11							Tesoro Nacional	38.500.000
0	8	1	11	4						Bienes de uso	38.500.000
0	8	1	11	4	2					Construcciones	38.500.000
0	8	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	38.500.000
0	8	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	38.500.000
0	9									Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	34.090.000
0	9	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	34.090.000
0	9	1	11							Tesoro Nacional	34.090.000
0	9	1	11	4						Bienes de uso	34.090.000
0	9	1	11	4	2					Construcciones	34.090.000
0	9	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	34.090.000
0	9	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	34.090.000
0	11									Puesta en Valor Fachada Inmueble - TTE. GRAL. Perón N°667 - C.A.B.A.	48.837.740

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	11	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	48.837.740
0	11	1	11							Tesoro Nacional	48.837.740
0	11	1	11	4						Bienes de uso	48.837.740
0	11	1	11	4	2					Construcciones	48.837.740
0	11	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	48.837.740
0	11	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	48.837.740
0	12									Puesta en Valor Inmueble Sitio en TTE. GRAL, J. D. Perón N°2455 C.A.B.A.	5.000.000
0	12	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000.000
0	12	1	11							Tesoro Nacional	5.000.000
0	12	1	11	4						Bienes de uso	5.000.000
0	12	1	11	4	2					Construcciones	5.000.000
0	12	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.000.000
0	12	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	13									Puesta en Valor Inmuebles - Fiscalías y Dependencias Varias MPF - PGN	5.000.000
0	13	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000.000
0	13	1	11							Tesoro Nacional	5.000.000
0	13	1	11	4						Bienes de uso	5.000.000
0	13	1	11	4	2					Construcciones	5.000.000
0	13	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.000.000
0	13	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	14									Puesta en Valor Fachada Inmueble - Hipólito Yrigoyen N°765 - C.A.B.A.	37.800.000
0	14	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	37.800.000
0	14	1	11							Tesoro Nacional	37.800.000
0	14	1	11	4						Bienes de uso	37.800.000
0	14	1	11	4	2					Construcciones	37.800.000
0	14	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	37.800.000
0	14	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	37.800.000
TOTAL											76.299.396.323

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Procuración General	1.117.530.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.117.530.000
0	0	1	1	2							Judicial	1.117.530.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	1.117.530.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	1.117.530.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.117.530.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	1.117.530.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4	2		Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.117.530.000
TOTAL												1.117.530.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	76.130.168.583	6.637	0
Proyectos:					
08	Puesta en Valor Inmuebles	Procuración General de la Nación	38.500.000	0	0
09	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	34.090.000	0	0
11	Puesta en Valor Fachada Inmueble - TTE. GRAL. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	48.837.740	0	0
12	Puesta en Valor Inmueble Sitio en TTE. GRAL, J. D. Perón N°2455 C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	5.000.000	0	0
13	Puesta en Valor Inmuebles - Fiscalías y Dependencias Varias MPF - PGN	Procuración General de la Nación	5.000.000	0	0
14	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Hipólito Yrigoyen N°765 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	37.800.000	0	0
TOTAL:			76.299.396.323	6.637	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal	4	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	85	0
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	9	0
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	20	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	8	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	32	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal General Adjunto de la Fisc. ante la Cam.Nac.de Apel.en CF	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	219	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	70	0
Director General	23	0
Subdirector General	16	0
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	86	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	12	0
Secretario de Fiscalía General	248	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	23	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio	1	0
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	648	0
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	27	0
Subsecretario Letrado	107	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	64	0
Prosecretario Jefe	28	0
Prosecretario Administrativo	917	0
Jefe de Despacho	673	0
Oficial Mayor	574	0
Oficial	498	0
Escribiente	548	0
Escribiente Auxiliar	945	0
Intendente de Edificio y Movilidad	5	0
Supervisor	7	0
Jefe de Sección	9	0
Encargado de Sección	14	0
Oficial de Servicio	375	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Medio Oficial	289	0
Subtotal Escalafón	6.637	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	6.637	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
8	52	Puesta en Valor Fachada, Edificio Tucumán N°1393 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	28.000.000
8	61	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sánchez de Bustamante N°487, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires	Procuración General de la Nación	10.500.000
9	52	Adecuación Escalera Existente y Construcción Escalera Exterior de Emergencias - Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	5.740.000
9	53	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	28.350.000
11	53	Construcción Tanques Nuevos de Reserva de Agua Inmueble TTE. GRAL. J.D. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	20.487.740
11	54	Puesta en Valor Fachada Inmueble - TTE. GRAL. Perón N°667 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	28.350.000
12	51	Puesta en Valor Inmueble Sitio en TTE. GRAL, J. D. Perón N°2455 C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	5.000.000
13	51	Puesta en Valor Inmuebles - Fiscalías y Dependencias Varias MPF - PGN	Procuración General de la Nación	5.000.000
14	51	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Hipólito Yrigoyen N°765 - C.A.B.A.	Procuración General de la Nación	37.800.000
TOTAL				169.227.740

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2022	2023	2024	2025	Resto
16	0	8	Puesta en Valor Fachada, Edificio Tucumán N°1393 - C.A.B.A.	01/02/2023	30/07/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	8	Puesta en Valor Inmueble Sitio en Sánchez de Bustamante N°487, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires	01/02/2023	30/04/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	9	Adecuación Escalera Existente y Construcción Escalera Exterior de Emergencias - Inmueble Guido N°1577 - C.A.B.A.	01/02/2023	31/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	9	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Guido N°1577 - C.A.B.A.	01/02/2023	30/09/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Construcción Tanques Nuevos de Reserva de Agua Inmueble TTE. GRAL. J.D. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/02/2023	31/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	11	Puesta en Valor Fachada Inmueble - TTE. GRAL. Perón N°667 - C.A.B.A.	01/02/2023	30/09/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
16	0	12	Puesta en Valor Inmueble Sitio en TTE. GRAL. J. D. Perón N°2455 C.A.B.A.	01/03/2023	31/12/2025	0,00	5,68	45,45	48,87	0,00
16	0	13	Puesta en Valor Inmuebles - Fiscalías y Dependencias Varias MPF - PGN	01/01/2023	31/12/2025	0,00	25,06	32,58	42,36	0,00
16	0	14	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Hipólito Yrigoyen N°765 - C.A.B.A.	01/02/2023	30/09/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17
REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley N° 27.149, Artículo N° 1).

El programa tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente -según el caso- en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	42.029.040.124
0	0	1	11							Tesoro Nacional	41.799.382.124
0	0	1	11	1						Gastos en personal	39.956.385.912
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	38.370.418.033
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	18.733.866.856
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	18.733.866.856
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	18.733.866.856
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	10.482.448.380
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	10.482.448.380
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	10.482.448.380
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	2.379.174.437
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.379.174.437
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.379.174.437
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	6.766.931.565
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.766.931.565
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.766.931.565
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	7.996.795
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	7.996.795
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	7.996.795
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	1.362.975.870
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	808.149.316
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	808.149.316
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	808.149.316
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	369.167.191
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	369.167.191
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	369.167.191
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	106.443.042
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	106.443.042
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	106.443.042
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	75.225.575
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	75.225.575
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	75.225.575
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	3.990.746
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	3.990.746
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	3.990.746
0	0	1	11	1	3					Servicios extraordinarios	14.710.488
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	11.222.400
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	11.222.400
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	11.222.400
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	935.200
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	935.200
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	935.200
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones patronales	2.552.888

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	2.552.888
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	2.552.888
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	192.337.121
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	103.438.815
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	103.438.815
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	103.438.815
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	88.898.306
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	88.898.306
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	88.898.306
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	15.944.400
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	15.944.400
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	15.944.400
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	15.944.400
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	103.868.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	103.868.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	103.868.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	574.249.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	70.000.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	70.000.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	70.000.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	114.528.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	114.528.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	114.528.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	32.721.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	32.721.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	32.721.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	55.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	55.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	55.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	200.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	200.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	200.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	28.000.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	28.000.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	28.000.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	22.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	22.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	22.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	52.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	52.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	52.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	604.879.212
0	0	1	11	4	1					Bienes preexistentes	81.600.000
0	0	1	11	4	1			22		Gastos de Capital	81.600.000
0	0	1	11	4	1			22	1	Moneda Nacional	81.600.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	383.129.791

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	383.129.791
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	383.129.791
0	0	1	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	340.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	340.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	340.000
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	139.809.421
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	139.809.421
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	139.809.421
0	0	1	11	5						Transferencias	560.000.000
0	0	1	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	560.000.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	560.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	560.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	560.000.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	229.658.000
0	0	1	13	2						Bienes de consumo	1.150.000
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	1.150.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	1.150.000
0	0	1	13	3						Servicios no personales	13.639.000
0	0	1	13	3	1					Servicios básicos	75.000
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	75.000
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	75.000
0	0	1	13	3	2					Alquileres y derechos	1.800.000
0	0	1	13	3	2			21		Gastos Corrientes	1.800.000
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.800.000
0	0	1	13	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
0	0	1	13	3	3			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	1	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	1	13	3	4					Servicios técnicos y profesionales	3.900.000
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	3.900.000
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.900.000
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	880.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	880.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	880.000
0	0	1	13	3	7					Pasajes y viáticos	5.334.000
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	5.334.000
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.334.000
0	0	1	13	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	900.000
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	900.000
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	900.000
0	0	1	13	3	9					Otros servicios	700.000
0	0	1	13	3	9			21		Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	700.000
0	0	1	13	4						Bienes de uso	214.869.000
0	0	1	13	4	1					Bienes preexistentes	214.869.000
0	0	1	13	4	1			22		Gastos de Capital	214.869.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	4	1			22	1	Moneda Nacional	214.869.000
0	12									Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	78.000.000
0	12	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	78.000.000
0	12	1	11							Tesoro Nacional	78.000.000
0	12	1	11	4						Bienes de uso	78.000.000
0	12	1	11	4	2					Construcciones	78.000.000
0	12	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	78.000.000
0	12	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	78.000.000
0	14									Remodelación y puesta en valor de la Defensoría de Santa Fe.	150.000.000
0	14	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	150.000.000
0	14	1	11							Tesoro Nacional	150.000.000
0	14	1	11	4						Bienes de uso	150.000.000
0	14	1	11	4	2					Construcciones	150.000.000
0	14	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	150.000.000
0	14	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	150.000.000
0	23									Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Rosario, Provincia de Santa Fe	10.000.000
0	23	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.000.000
0	23	1	11							Tesoro Nacional	10.000.000
0	23	1	11	4						Bienes de uso	10.000.000
0	23	1	11	4	2					Construcciones	10.000.000
0	23	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	10.000.000
0	23	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	25									Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Juan	45.000.000
0	25	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	45.000.000
0	25	1	11							Tesoro Nacional	45.000.000
0	25	1	11	4						Bienes de uso	45.000.000
0	25	1	11	4	2					Construcciones	45.000.000
0	25	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	45.000.000
0	25	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	45.000.000
0	26									Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Mendoza	75.000.000
0	26	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	75.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	26	1	11							Tesoro Nacional	75.000.000
0	26	1	11	4						Bienes de uso	75.000.000
0	26	1	11	4	2					Construcciones	75.000.000
0	26	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	75.000.000
0	26	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	75.000.000
0	27									Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Salta	23.049.975
0	27	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23.049.975
0	27	1	11							Tesoro Nacional	23.049.975
0	27	1	11	4						Bienes de uso	23.049.975
0	27	1	11	4	2					Construcciones	23.049.975
0	27	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	23.049.975
0	27	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	23.049.975
0	29									Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Luis	19.000.000
0	29	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	19.000.000
0	29	1	11							Tesoro Nacional	19.000.000
0	29	1	11	4						Bienes de uso	19.000.000
0	29	1	11	4	2					Construcciones	19.000.000
0	29	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	19.000.000
0	29	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	19.000.000
0	34									Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de Pehuajó.	35.254.813
0	34	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	35.254.813
0	34	1	11							Tesoro Nacional	35.254.813
0	34	1	11	4						Bienes de uso	35.254.813
0	34	1	11	4	2					Construcciones	35.254.813
0	34	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	35.254.813
0	34	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	35.254.813
0	37									Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Nuevo Edificio en la Ciudad de Tucumán	50.000.000
0	37	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	50.000.000
0	37	1	11							Tesoro Nacional	50.000.000
0	37	1	11	4						Bienes de uso	50.000.000
0	37	1	11	4	2					Construcciones	50.000.000
0	37	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	50.000.000
0	37	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	50.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	39									Adecuación de la Defensoría de Neuquen.	5.600.000
0	39	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.600.000
0	39	1	11							Tesoro Nacional	5.600.000
0	39	1	11	4						Bienes de uso	5.600.000
0	39	1	11	4	2					Construcciones	5.600.000
0	39	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.600.000
0	39	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.600.000
1										Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	1.763.926.847
1	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.763.926.847
1	0	1	11							Tesoro Nacional	1.763.926.847
1	0	1	11	1						Gastos en personal	1.760.426.847
1	0	1	11	1	1					Personal permanente	1.615.722.045
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	705.606.244
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	705.606.244
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	705.606.244
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	496.924.371
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	496.924.371
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	496.924.371
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	108.544.218
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	108.544.218
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	108.544.218
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	304.647.212
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	304.647.212
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	304.647.212
1	0	1	11	1	2					Personal temporario	123.939.112
1	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	80.903.404
1	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	80.903.404
1	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	80.903.404
1	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	31.906.532
1	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	31.906.532
1	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	31.906.532
1	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	8.567.495
1	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	8.567.495
1	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	8.567.495
1	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	2.561.681
1	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	2.561.681
1	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	2.561.681
1	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	20.765.690
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	5.821.791
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	5.821.791
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	5.821.791
1	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	14.943.899

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	14.943.899
1	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	14.943.899
1	0	1	11	2						Bienes de consumo	2.000.000
1	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	2.000.000
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.000.000
1	0	1	11	3						Servicios no personales	1.500.000
1	0	1	11	3	1					Servicios básicos	1.320.000
1	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.320.000
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.320.000
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
1	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	10.000
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.000
1	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	20.000
1	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	20.000
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.000
1	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	30.000
1	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	30.000
1	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	30.000
1	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	100.000
1	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	100.000
1	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	100.000
1	0	1	11	3	9					Otros servicios	20.000
1	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	20.000
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	20.000
2										Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	835.720.241
2	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	835.720.241
2	0	1	11							Tesoro Nacional	835.720.241
2	0	1	11	1						Gastos en personal	835.320.241
2	0	1	11	1	1					Personal permanente	596.240.057
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	246.080.908
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	246.080.908
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	246.080.908
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	198.864.726
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	198.864.726
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	198.864.726
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	35.412.136
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	35.412.136
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	35.412.136
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	115.882.287
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	115.882.287
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	115.882.287
2	0	1	11	1	2					Personal temporario	227.315.923
2	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	125.403.916
2	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	125.403.916
2	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	125.403.916

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	85.012.546
2	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	85.012.546
2	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	85.012.546
2	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	15.868.039
2	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	15.868.039
2	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	15.868.039
2	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	1.031.422
2	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	1.031.422
2	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.031.422
2	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	11.764.261
2	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	2.282.665
2	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.282.665
2	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.282.665
2	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	9.481.596
2	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	9.481.596
2	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	9.481.596
2	0	1	11	2						Bienes de consumo	300.000
2	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	300.000
2	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	300.000
2	0	1	11	3						Servicios no personales	100.000
2	0	1	11	3	1					Servicios básicos	10.000
2	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	10.000
2	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	10.000
2	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	10.000
2	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
2	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.000
2	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	10.000
2	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.000
2	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	20.000
2	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	20.000
2	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	20.000
2	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	30.000
2	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	30.000
2	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	30.000
2	0	1	11	3	9					Otros servicios	10.000
2	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	10.000
2	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	10.000
TOTAL											45.119.592.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	560.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	560.000.000
0	0	1	1	2							Judicial	560.000.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	560.000.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	560.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	560.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	560.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4	2		Ciudad Autónoma de Buenos Aires	560.000.000
TOTAL											560.000.000	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	42.029.040.124	3.992	0
Proyectos:					
12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	78.000.000	0	0
14	Remodelación y puesta en valor de la Defensoría de Santa Fe.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	150.000.000	0	0
23	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Rosario, Provincia de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	10.000.000	0	0
25	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Juan	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	45.000.000	0	0
26	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Mendoza	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	75.000.000	0	0
27	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Salta	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	23.049.975	0	0
29	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Luis	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	19.000.000	0	0
34	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de Pehuajó.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	35.254.813	0	0
37	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Nuevo Edificio en la Ciudad de Tucumán	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	50.000.000	0	0
39	Adecuación de la Defensoría de Neuquén.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	5.600.000	0	0

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Subprograma:					
1	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial				
Actividades:					
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	1.763.926.847	204	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			1.763.926.847	204	0
Subprograma:					
2	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental				
Actividades:					
01	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	835.720.241	82	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			835.720.241	82	0
TOTAL:			45.119.592.000	4.278	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DE LA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Defensor General de la Nación	1	0
Defensor General Adjunto	4	0
Defensor Público Oficial ante la CNCP	7	0
Defensor Público Oficial adjunto CNCP	3	0
Defensor Público Oficial de la DGN	5	0
D.P.O. de Trib. Federales de C.A.B.A.	1	0
Defensor Público Oficial de Trib. Orales	58	0
Defensor Púb. O. Adjunto de Trib. Orales	14	0
D.P.O. Trib. Fed. de 1ra. y 2da. Interior	24	0
Defensor Público Oficial Federal del interior del país	8	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. de 2da.	1	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. Orales	4	0
DPO ante la Cam. de Apel. en las Relaciones de Consumo	1	0
Secretario de la DGN	5	0
Defensor Público Oficial Adjunto de DGN	4	0
D.P.O. Jueces y Cámaras de Apelaciones	52	0
D.P.O. Jueces Fed. de 1ra. Inst. Interior	92	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de 1ra. Inst.	7	0
D.P.O. en las Relaciones de Consumo	3	0
Defensor Público Tutor	2	0
Defensor Público Curador	20	0
Defensor Público de Víctimas	24	0
Secretario Letrado de DGN	147	0
Director General	13	0
Subdirector General	7	0
Defensor Auxiliar de la DGN	8	0
Subdirector Adjunto	8	0
Prosecretario Letrado DGN	195	0
Secretario de 1ra. Instancia	393	0
Subsecretario Administrativo	20	0
Prosecretario Jefe	21	0
Jefe de Departamento	34	0
Prosecretario Administrativo	519	0
Jefe de Despacho	451	0
Oficial Mayor	227	0
Oficial	442	0
Escribiente	190	0
Escribiente Auxiliar	552	0
Supervisor	1	0
Jefe de Sección	1	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	72	0
Medio Oficial	356	0
Subtotal Escalafón	4.012	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Temporaria

PERSONAL DE LA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Secretario Letrado de DGN	11	0
Subdirector Adjunto	1	0
Prosecretario Letrado DGN	18	0
Secretario de 1ra. Instancia	9	0
Prosecretario Administrativo	44	0
Jefe de Despacho	27	0
Oficial Mayor	32	0
Oficial	52	0
Escribiente	11	0
Escribiente Auxiliar	53	0
Encargado de Sección	1	0
Oficial de Servicio	1	0
Medio Oficial	6	0
Subtotal Escalafón	266	0
TOTAL DEL PROGRAMA 17	4.278	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
12	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	78.000.000
14	51	Remodelación y puesta en valor de la Defensoría de Santa Fe.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	150.000.000
23	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Rosario, Provincia de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	10.000.000
25	51	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Juan	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	45.000.000
26	51	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Mendoza	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	75.000.000
27	51	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Salta	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	23.049.975
29	51	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Luis	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	19.000.000
34	51	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de Pehuajo.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	35.254.813
37	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Nuevo Edificio en la Ciudad de Tucumán	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	50.000.000
39	51	Adecuación de la Defensoría de Neuquen.	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	5.600.000
TOTAL				490.904.788

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2022	2023	2024	2025	Resto
17	0	12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Río	01/01/2023	31/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	14	Remodelación y puesta en valor de la Defensoría de Santa Fe.	01/01/2023	01/12/2023	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	0	23	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Rosario, Provincia de Santa Fe	01/03/2022	01/04/2023	75,00	25,00	0,00	0,00	0,00
17	0	25	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Juan	01/01/2023	30/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	26	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Mendoza	01/01/2023	30/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
17	0	27	Adecuación del Nuevo Edificio de la Defensoría de Salta	01/01/2023	31/12/2023	60,00	40,00	0,00	0,00	0,00
17	0	29	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría de San Luis	01/01/2023	31/12/2023	62,00	38,00	0,00	0,00	0,00
17	0	34	Construcción de Inmueble para Sede de la Defensoría de Pehuajó.	01/01/2023	31/12/2025	0,00	50,81	24,23	24,96	0,00
17	0	37	Remodelación y Puesta en Funcionamiento del Nuevo Edificio en la Ciudad de Tucumán	01/01/2023	31/12/2024	0,00	33,33	66,67	0,00	0,00
17	0	39	Adecuación de la Defensoría de Neuquen.	01/01/2023	31/12/2023	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	1.763.926.847
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	835.720.241
TOTAL			2.599.647.088

SUBPROGRAMA 01
EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma se atienden las acciones vinculadas al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo N° 59.

Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo N° 4, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

SUBPROGRAMA 02

EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley Nº 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto Nº 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.